



*"Por medio de la cual se termina un encargo de funciones de un empleado público y se hace un encargo de funciones de un empleado público del Fondo Nacional del Ahorro"*

**LA PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO**  
**"Carlos Lleras Restrepo"**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Decreto 1454 del 29 de julio de 1998, mediante la cual el Presidente de la República, aprueba el Acuerdo número 941 del 22 de julio de 1998, que adopta los Estatutos Internos del Fondo Nacional del Ahorro, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ley 3118 de 1968, creó el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO, CARLOS LLERAS RESTREPO**, como un Establecimiento Público.

Que la Ley 432 de 1998 reorganizó el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO, CARLOS LLERAS RESTREPO**, y transformó su naturaleza jurídica en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden Nacional.

Que el Artículo 123 de la Constitución Política señala *"Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios (...)"*.

Que el literal g) del Artículo 18 del Decreto 1454 de 1998, consagra como función del Presidente del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO, CARLOS LLERAS RESTREPO**: *"Dirigir las relaciones laborales del Fondo, pudiendo delegar total y parcialmente esta función"*.

Que el Artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 del 2017, señala que *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*.

Que el Artículo 2.2.5.5.43 dispone que *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."* (Subrayas Propias).

Que mediante el Decreto 154 de 2022 se modifica la estructura del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo y se determinan las funciones de sus dependencias.

Que mediante el Decreto 155 de 2022 se modifica la planta de personal del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, crea 6 vicepresidencias y define en mil doscientos treinta y siete (1237) el número de trabajadores oficiales al servicio del Fondo Nacional del Ahorro.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución 043 del 05 de julio de 2022 el Empleado Público **ELKIN FERNANDO MARIN MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.377.180 de Medellín (Antioquia), que ostenta el cargo de **VICEPRESIDENTE FINANCIERO NIVEL 22 CÓDIGO 040** fue encargado de las funciones inherentes al cargo **VICEPRESIDENTE DE REDES NIVEL 22 CÓDIGO 040** a partir del 05 de julio de 2022 y hasta que se cubra la vacante en propiedad o hasta cuando la administración lo disponga.

Que, por razones del servicio, subyace la necesidad de continuar con las labores inherentes al cargo de Vicepresidente de Redes del Fondo Nacional del Ahorro "Carlos Lleras Restrepo", a partir del 11 de julio de 2022 y hasta que se cubra la vacante en propiedad o hasta cuando la administración lo disponga.

Que por lo anterior se hace necesario encargar de la Vicepresidencia de Redes a la doctora **NATALIA BUSTAMANTE ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.209.931 de Medellín (Antioquia), que ostenta el cargo de **VICEPRESIDENTE JURÍDICO NIVEL 22 CÓDIGO 040**.



*"Por medio de la cual se termina un encargo de funciones de un empleado público y se hace un encargo de funciones de un empleado público del Fondo Nacional del Ahorro"*

Que el Artículo 19 del Decreto 1454 de 1998 dispone que: "Los actos o decisiones que adopte el Director General, en ejercicio de las funciones administrativas a él asignadas por la ley, los presentes estatutos y los acuerdos de la Junta Directiva, se denominarán Resoluciones, las que se numerarán sucesivamente con la indicación del día, mes y año en que se expidan (...)".

Que, en mérito de lo anterior, el presente acto administrativo concreta la voluntad de la administración de producir efectos jurídicos, con el propósito de asignar temporalmente las funciones del cargo de Vicepresidente de Redes, respectivamente.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. TERMINACIÓN DE ENCARGO.** Terminar el encargo de funciones de **VICEPRESIDENTE DE REDES NIVEL 22 – CÓDIGO 040** al Empleado Público **ELKIN FERNANDO MARIN MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.377.180 de Medellín (Antioquia), que ostenta el cargo de **VICEPRESIDENTE FINANCIERO NIVEL 22 CÓDIGO 040**, a partir del once (11) de julio de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGO.** Encargar de las funciones inherentes al cargo **VICEPRESIDENTE DE REDES NIVEL 22 CÓDIGO 040** a la Empleada Pública **NATALIA BUSTAMANTE ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.209.931 de Medellín (Antioquia), que ostenta el cargo de **VICEPRESIDENTE JURÍDICO NIVEL 22 CÓDIGO 040** de la Planta de Empleados Públicos del Fondo Nacional del Ahorro, a partir del once (11) de julio de 2022 y hasta que se cubra la vacante en propiedad o hasta cuando la administración lo disponga.

**ARTÍCULO TERCERO. EROGACIÓN PRESUPUESTAL.** El presente encargo no genera erogación presupuestal por parte del Fondo Nacional del Ahorro a favor del Empleado Público, conforme a lo dispuesto por el Artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO. COMUNICACIÓN.** Ordenar a la Gerencia de Gestión Humana comunicar el presente Acto Administrativo a los Empleados Públicos **ELKIN FERNANDO MARIN MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.377.180 de Medellín (Antioquia), cuyo cargo en propiedad es **VICEPRESIDENTE FINANCIERO NIVEL 22 CÓDIGO 040** y **NATALIA BUSTAMANTE ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.209.931 de Medellín (Antioquia), que ostenta el cargo de **VICEPRESIDENTE JURÍDICO NIVEL 22 CÓDIGO 040**.

**ARTÍCULO QUINTO. ARCHIVAR.** Copia de la presente Resolución debe anexarse en la historia laboral del funcionario en mención.

**ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días de julio de dos mil veintidós (2022).

**MARIA CRISTINA LONDOÑO JUAN**  
Presidente del Fondo Nacional del Ahorro

Elaboró: Paola Alexandra Rios Perez – Profesional 06 -GGH  
Vto. Bo: William Fernando González Tobo – Profesional 01 – GGH  
Vto. Bo: Laura Nathalia Rodríguez Gamboa – Profesional S1 – GGH  
Vto. Bo: Iván Javier González Abella – Gerente Gestión Humana  
Vto. Bo: Claudia Beatriz Nieto Mora – Secretaria General



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE QUINDIÁN | INSTITUCIÓN DE CAJAS DE AHORRO Y CREDITO | INSTITUCIÓN DE CAJAS DE AHORRO Y CREDITO

### ACTA DE POSESIÓN ENCARGO No. 10 DE 2022

En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de julio de 2022, toma posesión ante la Presidente del Fondo Nacional del Ahorro "Carlos Lleras Restrepo"; la Doctora **NATALIA BUSTAMANTE ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.209.931 de Medellín (Antioquia), cuyo cargo en propiedad es **VICEPRESIDENTE JURÍDICO NIVEL 22 CÓDIGO 040**, de la Planta de Personal de Empleados Públicos del Fondo Nacional del Ahorro, en los cuales fue encargada de sus funciones mediante Resolución No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

De conformidad con lo ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Política, la Doctora **NATALIA BUSTAMANTE ACOSTA**, manifestó bajo la gravedad de juramento, cumplir y defender la Constitución, las leyes y los deberes que le incumben y no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad general o especial, ni de incompatibilidad o prohibición para el desempeño del cargo establecidas en los Decretos 2400 de 1968 y 1083 de 2015, la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en la diligencia.

**QUIEN POSESIONA:**

**QUIEN TOMA POSESIÓN:**

**MARIA CRISTINA LONDOÑO JUAN**

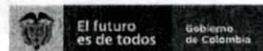
**NATALIA BUSTAMANTE ACOSTA**

- Elaboró: Paola Alexandra Rios Perez – Profesional 06 -GGH *Paola Rios*
- Vto. Bo: William Fernando González Tobo – Profesional 01 – GGH *WFGT*
- Vto. Bo: Laura Nathalia Rodríguez Gamboa – Profesional S1 – GGH *LNR*
- Vto. Bo: Iván Javier González Abella – Gerente Gestión Humana *IJA*
- Vto. Bo: Claudia Beatriz Nieto Mora – Secretaria General *CBNM*

**Punto de Atención Principal - Correspondencia**  
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda,  
Bogotá - Colombia  
**Lunes a viernes**  
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

**Sede Principal**  
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia  
**Teléfono:** (+571) 307 7070  
**Línea Gratuita:** 01 8000 52 7070  
**Línea de legalización:** 01 8000 12 3362

**Portal web:** [www.fna.gov.co](http://www.fna.gov.co)  
**Facebook:** [www.facebook.com/FNAColombia](https://www.facebook.com/FNAColombia)  
**Twitter:** @FNAahorro  
**Notificaciones judiciales:**  
[notificacionesjudiciales@fna.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@fna.gov.co)





## FICHA TECNICA REQUISITOS

CODIGO: GH-FO-114

## PROCESO GESTION HUMANA

VERSION: 2

## VALIDACION REQUISITOS SERVIDORES PÚBLICOS

CARGO :	VICEPRESIDENTE REDES- ENCARGO				
MOTIVO DE LA EVALUACIÓN:	Ingreso nuevo	Ascenso	Encargo		
ASIGNACION BASICA	\$ 10,674,969.00	AUX ALIMENTACION	\$ -	PRIMA TECNICA \$ 5,337,485.00	TOTAL \$ 16,012,454.00
FECHA DE ELABORACIÓN:	11/07/2022				

## DATOS PERSONALES

NOMBRE:	NATALIA BUSTAMANTE ACOSTA				
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	43209931				
TELÉFONO:	3155580115				
EMAIL:	paranatyba@hotmail.com				

REQUISITOS DE MANUAL DE FUNCIONES	PERFIL DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		CUMPLE REQUISITOS		OBSERVACIONES
	Cumple Requisitos de Pregrado	Cumple Con Experiencia En Cargos Relacionados	SI	NO	
<b>Estudios</b> Profesional en: Diseño, Publicidad y Afines, Antropología, Artes Liberales, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Derecho y Afines, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Psicología, Administración, Economía, Contaduría y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Otras Ingenierías, Matemáticas, Estadística y Afines, Mercadeo, Marketing y afines, Negocios Internacionales o en otras áreas relacionadas con las funciones del empleo.  Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.  Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Profesional en Derecho, Especialista en Derecho Público, Ciencias y Sociología Política, Magister en Derecho con énfasis en Derecho Administrativo	X			
<b>Experiencia</b> Ciento Cuarenta y cuatro (144) meses de experiencia profesional relacionada.	Cuenta con ciento ochenta y dos (182) meses de experiencia profesional relacionada	X			

## EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA

ENTIDAD	CARGO	TIPO EMPRESA PUBLICA- PRIVADA INDEPENDIENTE	DETALLE EXPERIENCIA RELACIONADA NO RELACIONADA	FECHA INGRESO (dd/mm/aa)	FECHA RETIRO (dd/mm/aa)	TIPO EXPERIENCIA ASISTENCIAL TECNICA TECNOLOGICA PROFESIONAL	ESP RELACIONADA EN MESES	ESP NO RELACIONADA MESES	OBSERVACIONES
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	VICEPRESIDENTE JURÍDICA	PUBLICA	RELACIONADA	06/07/2022		PROFESIONAL	0.17	0.00	ACTUALMENTE
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	JEFE DE OFICINA JURÍDICA	PUBLICA	RELACIONADA	24/02/2020	30/06/2022	PROFESIONAL	28.57	0.00	
RECAUDO BOGOTA	DIRECTOR JURÍDICO	PRIVADA	RELACIONADA	09/10/2017	04/02/2020	PROFESIONAL	28.27	0.00	
RECAUDO BOGOTA	DIRECTOR JURÍDICO	PRIVADA	RELACIONADA	25/04/2016	07/07/2017	PROFESIONAL	14.60	0.00	
BIENESTAR FAMILIAR	ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 16	PUBLICA	RELACIONADA	01/10/2014	03/11/2014	PROFESIONAL	1.10	0.00	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 10	PUBLICA	RELACIONADA	26/04/2011	02/09/2014	PROFESIONAL	40.83	0.00	
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	CONTRATISTA	PUBLICA	RELACIONADA	04/10/2010	25/04/2011	PROFESIONAL	6.77	0.00	
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	CONTRATISTA	PUBLICA	RELACIONADA	20/08/2005	03/10/2010	PROFESIONAL	62.33	0.00	
							0.00	0.00	
SUBTOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA EN MESES							182.83		
SUBTOTAL EXPERIENCIA NO RELACIONADA EN MESES								6.00	
TOTAL EXPERIENCIA EN AÑOS							15.22		

## VALIDACION AMV (SI APLICA)

CERTIFICACIÓN	MODALIDAD	FECHA DE VIGENCIA DESDE	FECHA DE VIGENCIA HASTA	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A	N/A	
N/A	N/A	N/A	N/A	

## VALIDACION CANDIDATO (SI APLICA)

Una vez revisada la estructura interna y dando cumplimiento a la normatividad vigente el cargo a proveer cumple con:			OBSERVACIONES
Ley de Cuotas	SI		
Primer Empleo	N/A		
Inclusión	N/A		
Otro:	Cual:		

Elaboró:

Aprobó:

Firma

 Nombre: Katherine Fernanda Acosta Martínez  
 Cargo: Analista

Firma

 Nombre: Iván Javier González Abella  
 Cargo: Jefe de División de Gestión Humana